

de concurso-oposición restringida, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Administrativos.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

L'Eliana, 8 de junio de 2004.—El Alcalde, José M.^a Ángel Batalla.

UNIVERSIDADES

11478 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados de carácter parcial del sorteo número 52.625, n.º de concurso 16, de Profesores Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal», convocado por la Universidad de Cádiz, celebrado el día 3 de diciembre de 2003.*

Por Resolución de 20 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre) de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, se anunció la celebración de sorteos para la designación de Vocales de las Comisiones juzgadoras

de los concursos, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios para el día 3 de diciembre de 2003.

En el anexo de dicha Resolución figuraba incluido el concurso número 16, número de sorteo 52.625, de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Derecho Procesal», convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de 28 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre).

La Universidad convocante del concurso, con posterioridad a la celebración del sorteo, remite escrito de 20 de mayo de 2004 a esta Secretaría General, comunicando que, debido a las renunciaciones presentadas por el Vocal titular primero y por el Vocal suplente primero, para formar parte de la Comisión juzgadora del concurso reseñado, siendo aceptadas las mismas y, señalando que, al no poder aplicarse asimismo la sustitución por orden correlativo establecido en el artículo 6.12.b) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, solicita se proceda a un nuevo sorteo, de carácter parcial, es decir, sólo en lo referente al Vocal titular primero, así como al Vocal suplente primero, es por lo que,

Esta Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto anular el resultado parcial del sorteo correspondiente a la mencionada plaza, es decir, sólo en lo referente a la designación del Vocal titular primero así como del Vocal suplente primero, celebrado el día 3 de diciembre de 2003.

Madrid, 7 de junio de 2004.—La Secretaria General, María Antonia García Benau.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.